



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



RESOLUCIÓN PR N° 058 /2022

Asunción, 21 de febrero de 2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTA: La Carta Interna UPEP N° 13/2022 de la Unidad de Planificación Estratégica y Programas, de fecha 18 de febrero de 2022, por la que pone a consideración la actualización de las Políticas de Control Interno, por consiguiente la modificación de la Resolución PR N° 27/2020 "POR LA QUE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES PR N° 374/2019 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 Y PR N° 108 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019" y la Resolución PR N° 374/2019 "POR LA QUE SE APRUEBA Y ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.)"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de MECIP y Gestión de Calidad por intermedio de la Unidad de Planificación Estratégica y Programas, expresa que el pedido obedece a requerimientos de los Organismos Superiores de Control, a fin de que constituyan un marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno para el logro de los objetivos institucionales.-

Que, la Industria Nacional del Cemento está comprometida a establecer y mantener un Sistema de Control Interno (SCI), basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, fundamentos basados en el MECIP institucional.-

Que, por Resolución PR N° 374/2019 de fecha 19 de junio de 2019, se aprueban y adoptan las Políticas de Control Interno de la Industria Nacional del Cemento.-

Que, por Resolución PR N° 27/2020 de fecha 14 de enero de 2020, se modifican las Resoluciones PR N° 374/2019 y PR N° 108/2019.-

Que, el Departamento MECIP y Gestión de Calidad solicita la actualización de las Políticas de Control Interno de la Industria Nacional del Cemento de manera a optimizar los procedimientos de control interno, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.-

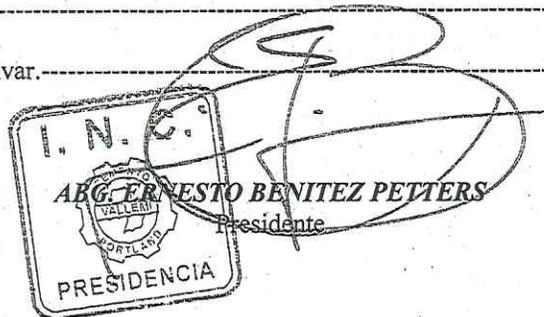
POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar la actualización de las Políticas de Control Interno de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), elaborado por el Departamento MECIP y Gestión de Calidad, conforme se halla definido en el Anexo que forma parte íntegra de esta Resolución.-----
- Art. 2°** Encargar al Departamento MECIP y Gestión de Calidad los tramites de comunicación y socialización de las Políticas de Control Interno aprobadas por esta Resolución.-----
- Art. 3°** Dejar sin efecto la Resolución PR N° 374/2019 de fecha 19 de junio de 2019 y la Resolución PR N° 27/2020 de fecha 14 de enero de 2020.-----
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ABG. BERENICE SAORGANAN
Secretaria General



ABG. ERNESTO BENITEZ PETERS
Presidente

PRESIDENCIA



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



RESOLUCIÓN PR N° 058 /2022

ANEXO

Políticas de Control Interno de la Industria Nacional del Cemento

Introducción y Objetivos

La Política de Control Interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la Institución hacia el logro de su Misión y sus Objetivos Institucionales, a través de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Presidencia.

Políticas Institucionales

- Atención preferencial a las Instalaciones Industriales; a fin de mantener la marcha continua y asegurar el abastecimiento normal de cemento.
- Optimización y modernización de las Instalaciones Industriales para lograr mayor eficiencia y productividad a menor costo.
- Racionalización de los Recursos Humanos y Financieros con miras a lograr la competitividad dentro del mercado Nacional y Regional.
- Optimizar la gestión con miras a lograr la eficiencia empresarial.
- Establecer como marco de referencia básica para la configuración de los demás componentes del control interno.
- Explorar nuevos mercados de cemento, priorizando la atención preferencial hacia el Cliente y el Consumidor.

La Industria Nacional del Cemento está comprometida a establecer y mantener un Sistema de Control Interno, basado en una cultura de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, alineados a la estrategia y a los procesos, en el cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la Gestión de Riesgos, la efectividad de los controles, el reporte de los incidentes y deficiencias encontradas, como así también velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

Su estructura está basada en cinco Componentes:

- Ambiente de Control

La Empresa propiciara una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad del Estado.

Control de la Planificación

La Empresa determinará el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

- Control de la Implementación

Comprende las acciones establecidas por la Empresa, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la institución. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte.



Abog. Mg. Bernice Savorgnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento



ERNESTO BENTÍZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



RESOLUCIÓN PR N° 058 /2022

ANEXO

Políticas de Control Interno de la Industria Nacional del Cemento

- Control de la Evaluación

La empresa definirá, desarrollará y ejecutará evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

- Control para la Mejora

La Empresa mejorará continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

Beneficios del Sistema de Control Interno

- a) Proteger los Recursos Naturales (Yacimientos calcáreos) principal fortaleza de la INC, ejerciendo una adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y la economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la Misión institucional;
- c) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y la comunicación interna y externa;
- d) Identificar, analizar, valorar y administrar medidas de prevención de Riesgos, detectando y corrigiendo las desviaciones que se presenten, evitando que afecten al logro de los objetivos institucionales;
- e) Fomentar y fortalecer la Rendición de Cuentas para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Responsabilidad del Control Interno

- Todos los funcionarios son responsables de establecer y desarrollar el Sistema de Control Interno, siendo marco de referencia básica para la configuración de los demás componentes y principios de control interno.
- Todas las operaciones institucionales deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de manera que permitan elaborar informes operativos, administrativos y financieros.
- El seguimiento y medición deberá realizarse a través de formulación de Tableros de Indicadores, que reflejen el comportamiento de las variables que representan el estado actual de los procesos, proyectos, planes y programas.

Elementos para el Sistema de Control Interno

- PEI (Plan Estratégico Institucional) actualizado, estableciendo Políticas, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Recursos, Producto/Meta, Responsables e Indicadores de Cumplimiento;
- Estructura Orgánica Institucional (Organigrama) actualizado;



Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento



ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



RESOLUCIÓN PR N° 058 /2022

ANEXO

Políticas de Control Interno de la Industria Nacional del Cemento

- Plan de Fortalecimiento y modernización de la Gestión Institucional;
- Sistemas de Información y Comunicación Pública;
- Políticas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.
- Código de Ética Institucional orientada a los funcionarios a hacer lo correcto;
- Planes de Mejoramientos y Plan de Seguimiento;
- Servicios con Valor Agregado para satisfacción de nuestros Clientes.

Revisión de las Políticas de Control Interno

Comprende revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación según los cambios estructurales.



Abog. Mg. Benenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento



ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento